

No. de Solicitud:

**CONAMYPE-12-2023**

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintitres de mayo de dos mil veintitrés.

**I. CONSIDERANDOS:**

1. Que el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se presentó la solicitud de Acceso a la Información bajo el número de referencia CONAMYPE 21-2023, a través de correo electrónico, por parte de la ciudadana [REDACTED] identificado a través de Documento Único de Identidad número: [REDACTED], requiriendo lo siguiente:
2. **"1) Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a través de las ventanillas de empresariedad femenina del Programa Nacional de Empresariedad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**
3. **2) Cantidad de servicios brindados a mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a través de las ventanillas de empresariedad femenina del Programa Nacional de Empresariedad Femenina. Período: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**
4. **3) Cantidad de servicios y asesorías brindadas en el marco del Programa Nacional de Empresariedad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**
5. **4) Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias capacitadas a través de la Iniciativa Mujer y Negocios del Programa Nacional de Empresariedad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**
6. **5) Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a través de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE) del Programa Nacional de Empresariedad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**
7. **6) Cantidad de nuevos empleos y autoempleos generados gracias al apoyo del Programa Nacional de Empresariedad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**

8. **7) Cantidad de mujeres capacitadas en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en el marco del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023.**
9. **8) Cantidad de asistencias técnicas brindadas en el marco del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina. Periodo: desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023."**

Mediante auto de las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de abril del presente año, la suscrita Oficial de Información, habiendo analizado la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), notificó la admisión de la solicitud e inició el proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

## **II. TRAMITACIÓN:**

Que las funciones que le corresponde al oficial de información, de conformidad al artículo 50 literales d), i) y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, son realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

Es de aclarar que el oficial de información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

Como parte del procedimiento de acceso a la información pública y en aras de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública de la ciudadana [REDACTED], el día dos de mayo del presente año, por medio del Memorando OIR 14/2023 se solicitó a la Unidad de Empresarialidad Femenina la información requerida, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Jefa de Empresarialidad Femenina por medio de Memorando EFE 04/2023 solicitó ampliación del plazo de la entrega de la información en virtud que la misma excedía los 5 años en que fue generada, lo anterior de conformidad al art. 71 de la LAIP. Por medio de auto de las siete horas con cincuenta minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés, la suscrita Oficial de Información concedió la ampliación del plazo, notificándose dicho auto a la solicitante y a la Unidad administrativa correspondiente a través del Memorando OIR 15/2023.

La Jefa de la Unidad de Empresarialidad Femenina a través de Memorando EFE 05/2023 remitió la información solicitada, en el cual establece lo siguiente: *“En relación al requerimiento de información detallado en el Memorando OIR 13/2023, comparto datos que corresponden al período desde la creación del programa hasta el 25 de abril de 2023: .”*

Requerimiento	Cantidad
1. Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a través de las Ventanillas de Empresarialidad Femenina	10882 emprendedoras y empresarias (incluye la cantidad de emprendedoras atendidas en Mujer y Negocios)
2. Cantidad de servicios brindados a mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a través de las ventanillas de empresarialidad femenina del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina	9958 servicios
3. Cantidad de servicios y asesorías brindadas en el marco del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina	19473 asesorías
4. Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias capacitadas a través de la iniciativa Mujer y Negocios del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina	1470 emprendedoras
5. Cantidad de mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a través de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa de Programa Nacional de Empresarialidad Femenina	No aplica (Desde la Unidad no brindamos seguimiento a los CDMYPE)
6. Cantidad de nuevos empleos y autoempleos generados gracias al apoyo del Programa Nacional de Empresarialidad Femenina	Empleos: 1772 Autoempleos: 505
7. Cantidad de mujeres capacitadas en Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC's) en el marco del Programa de Empresarialidad Femenina	658 mujeres capacitadas (Hasta el año 2019 formaba parte de los servicios de Empresarialidad Femenina)
8. Cantidad de asistencias técnicas brindadas en el marco del programa Nacional de Empresarialidad Femenina	379 asistencia técnica

De acuerdo a lo anterior se procedió a la revisión de la información remitida por la Unidad Administrativa, resultando de dicha revisión que la información se encuentra en su versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo anterior, resulta procedente conceder el acceso a la información solicitada y en formato digital como lo solicita el ciudadano.

**III. RESOLUCIÓN:**

De conformidad a los artículos 6, 24, 30, 65, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículo 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se **RESUELVE**:

- a) **CONCÉDASE** el acceso a la información pública en el formato requerido por el solicitante y en su versión pública.
- b) Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- c) Archívese el expediente administrativo.

  
  
**Astrid Suleima Barberena Avilés**  
**Oficial de Información y Respuesta**  
**CONAMYPE**

**El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.**